

AUTO DE SUSTANCIACION  
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Cali, doce (12) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

Se allegó escrito por parte del demandado señor Agustín Quijano, solicitando se repitan los oficios de levantamiento de las medidas cautelares, lo que es procedente conforme lo prevé el inciso final del numeral 10 del artículo 597 del CGP, por tanto a ello se accederá.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

REPÍTANSE los oficios de levantamiento de las medidas cautelares conforme lo considerado.

NOTÍFIQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES  
JUEZ

**Firmado Por:**

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-  
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b9f057a90449879ddcc45806c226d00ccbf6fc9703dc885c6fed627543f10f31**

Documento generado en 12/03/2021 02:19:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**